

PS/2693



Prosecretaría de la  
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-1-0002876

Montevideo, **11 MAYO 2026**

VISTO: la invitación recibida a fin de participar de la Reunión del Foro Especializado Migratorio (FEM) del MERCOSUR, en el marco de la Presidencia Pro Témpore del Paraguay, que tendrá lugar el 19 de mayo de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad la Sub Directora Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) Escribana María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 429 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve), con el abatimiento del 15% el 18 de mayo y del 90% el 20 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), partiendo el día 18 de mayo y regresando el día 20 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el

Ministerio del Interior, se considera beneficiosa la participación de la citada autoridad en la actividad mencionada;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

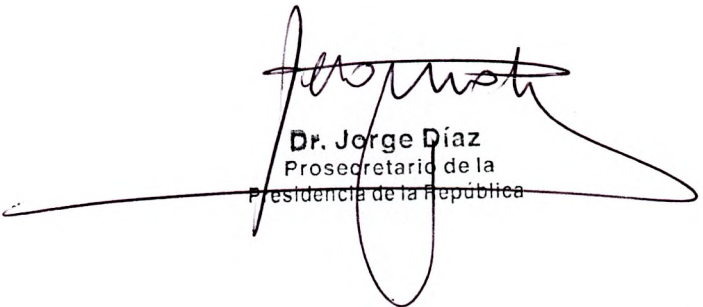
- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 18 al 20 de mayo de 2026, a la Sub Directora Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) Escribana María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 429 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintinueve), con el abatimiento del 15% el 18 de mayo y del 90% el 20 de mayo de 2026,



**Prosecretaría de la  
Presidencia de la República**

- se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), partiendo el día 18 de mayo y regresando el día 20 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento, notificación de la interesada, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República